



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16138

18/06/2020

39898

AUTOR/A: GARCÍA-PELAYO JURADO, María José (GP); ORTIZ GALVÁN, José (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la paralización de las obras del nuevo edificio de la Seguridad Social de Jerez de la Frontera (Cádiz) tenía causa en la imposibilidad de continuar con los trabajos correspondientes, al haber aparecido enterrada en la parcela donde se estaban ejecutando las obras, una canalización compuesta de doce tubos de fibra óptica y de cobre perteneciente a Telefónica. La dirección facultativa de las obras expuso que el trazado de estos tubos coincidía con el del muro sur del sótano del edificio y, por este motivo, se solicitó la paralización temporal total de las obras hasta que estuviera subsanada esta incidencia y el trazado eliminado razón por la cual, mediante Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de fecha 26 de noviembre de 2018, se resolvió acordar la suspensión temporal total de las obras cuya acta de suspensión se emitió con fecha 30 de noviembre de 2018.

El 29 de enero de 2020, Telefónica informó a la Dirección Provincial de Cádiz que los trabajos de desvío habían quedado finalizados y solo estaba pendiente el traslado de un cable de Orange. La comunicación de la finalización de este último trabajo fue el 7 de mayo de 2020, lo que ha supuesto la desaparición de los motivos para continuar la suspensión. Por consiguiente, mediante Resolución de la Dirección General del INSS de 22 de mayo de 2020, se acuerda el levantamiento de la suspensión temporal total del contrato de las obras de ejecución, siendo la correspondiente acta de levantamiento de suspensión emitido con fecha 1 de junio de 2020.

Por último, respecto a la finalización de las obras indicadas, se tiene previsto que finalicen las mismas en el año 2022.

Madrid, 12 de agosto de 2020